



Resolución No. 060-C-AD-76

Lima, 13 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 3 Febrero de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21416 que aprueba la ampliación del Presupuesto Bienal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para los años 1975-1976;

Que en observancia de lo dispuesto por el Art. 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración, y de conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555; se resuelve:

- 1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa N° 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17 Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782 Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	01 Primera Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:	Dirección Regional de Lambayeque (Chiclayo)
ACTIVIDAD	:	05 Departamental de Lambayeque.



01 : PRIMERA REGION LAMBAYEQUE (CHICLAYO)

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975 - 1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	392,000
01.07	Remuneraciones Especiales	40,000
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	352,000
02.00	<u>BIENES</u>	87,000
02.03	Vestuario	5,000
02.05	Materiales Eléctricos	10,000
02.06	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	5,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Impresión	40,000
02.20	Implementos Deportivos	25,000
02.21	Otros	2,000
03.00	<u>SERVICIOS</u>	584,000
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	40,000
03.05	Servicios Públicos	426,000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	50,000
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	15,000
03.12	Impresiones y Publicaciones	15,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	20,000
03.24	Otros	18,000
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	81,000
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja de Enfermedad-Maternidad)	40,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional de Pensiones)	41,000
08.00	<u>BIENES DE CAPITAL NUEVOS</u>	50,000
08.16	Otros	50,000

T O T A L : 1'194,000

=====



2° El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente :

- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Decreto Ley 20803 (EPAPRODE) 1'194,000

TOTAL : 1'194,000

=====

Regístrese y Comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

